

Asesoría Fiscal de COAFA

PROTECCIÓN ANTE LOS PRECIOS DE LA ENERGÍA

MEDIDAS GOBIERNO

CIRCULAR 20/26

MEDIDAS FISCALES URGENTES EN RESPUESTA A LA CRISIS ENERGÉTICA

Adjuntamos circular de nuestra Asesoría Fiscal para vuestro conocimiento.



Se adjunta PDF
con circular Asesoría



Colegio
Administradores de Fincas
Alicante

ATENTOS A TUS NECESIDADES



José Fernando Molina Durá
Asesor Fiscal del COAFA
Calle Elche, 19, Local 1, Santa Pola
Tel: 865 645 539 | info@md-asesores.com

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 3/2026

MEDIDAS FISCALES URGENTES EN RESPUESTA A LA CRISIS ENERGÉTICA (RDL 7/2026)

Alicante, 25 de marzo de 2026.

Estimados colegiados,

Se ha aprobado el **Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo**, que introduce un conjunto amplio de medidas fiscales temporales dirigidas a mitigar el impacto del encarecimiento de la energía.

A continuación, se resumen los aspectos más relevantes:

1. IRPF – Deducciones por eficiencia energética

- **Prórroga hasta 31/12/2026** de las deducciones por obras de mejora energética en viviendas, dirigidas a reducir la demanda de calefacción y refrigeración o a mejorar el consumo de energía primaria no renovable.
- **Prórroga hasta 31/12/2027** para actuaciones en edificios residenciales (relevante para comunidades).
- **Nueva deducción por autoconsumo eléctrico en inmuebles (2026):**
 - 10% de inversión (base máxima: 5.000 €).
 - Hasta 20% en instalaciones colectivas en edificios finalizadas antes de 31-12-2026.
 - Cantidades satisfechas entre 1-1-2026 y 31-12-2026.

2. Impuesto sobre Sociedades – Incentivos a la inversión

- **Prórroga en 2026 de la libertad de amortización** para:
 - Instalaciones de energías renovables.
 - Vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga.

3. IVA – Reducción temporal de tipos

Hasta el **30 de junio de 2026**:

- **Electricidad: 10%** (potencia < 10 kW y consumidores vulnerables).
- También al 10%:



José Fernando Molina Durá
Asesor Fiscal del COAFA
Calle Elche, 19, Local 1, Santa Pola
Tel: 865 645 539 | info@md-asesores.com

- Gas natural
- Biomasa (pellets, leña)
- Carburantes

4. Impuestos energéticos

- **Impuesto Electricidad:** reducción del **5,11% al 0,5%**.
- **Impuesto sobre Hidrocarburos:** reducción de tipos hasta mínimos UE.
- **IVPEE (producción eléctrica):**
 - Reducción del 90% en el 1er trimestre.
 - Exención total en el 2º trimestre.

5. Tributos locales (IBI, IAE, ICIO)

Se habilita a los ayuntamientos para establecer:

- **IBI:** bonificación hasta el **50%** por instalaciones energéticas.
- **ICIO:** bonificación hasta el **95%** en obras energéticas.
- **IAE:** reducción de carga fiscal en procesos electrificados.

6. ITP y AJD

- **Nueva exención** para transmisiones de ahorros energéticos (certificados energéticos).

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente,
Molina Durá Asesores
Asesor Fiscal del COAFA